	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turistico	
SUPERVISOR	Luz Cristina Jimenez Marin	
CONTRATISTA	LUIS BERNARDO YEPES MUÑOZ	
CEDULA CIUDADANIA	9.992.056	
CDP	N° 00514 DEL 09/09/2025	
RP	N° 1032 DEL 7/10/2025	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS GENERALES	
N° - FECHA DE CONTRATO	007 de 2025	
OBJETO DE CONTRATO	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA COMO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.	
VALOR	$ 2.500.000	
DURACION CONTRATO	8 DIAS	
FECHA INICIACION	7/10/2025	
FECHA DE TERMINACION	15/10/2025	
FECHA DE CORTE PARA PAGO	15/10/2025	
FECHA PRESENTE ACTA	21/11/2025	
RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		2.500.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	2.500.000,00	
SALDO EJECUTADO	2.500.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		2.500.000,00

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Parcamilla (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Luz cristina J Marin

SUPERVISOR